



Por el cual se reasignan recursos de Inversión al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2010

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 119 de 1997, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 087 de 2009 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No.087 del 10 de diciembre 2009, se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2010.

Que según Anexo 003 del Acuerdo No 087 del 10 de diciembre de 2009, en el presupuesto inicial se asignó una partida de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$160.000.000)**, para el proyecto de inversión adquisición de la Base de datos SCIENCE DIRECT.

Que según comunicación de Colciencias de fecha 14 de julio de 2010, se redujo el costo de la adquisición de la Base de datos SCIENCE DIRECT, estableciendo como nuevo valor US\$54,400, por año.

Que como consecuencia de lo anterior, queda libre de afectación presupuestal la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000)** en el plan de inversión, los cuales se reasignan al proyecto de Dotación de Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso, y Chiquinquirá.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley;

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.-** Reasignar el presupuesto de gastos de inversión, aprobados mediante Acuerdo 087 de 2009 la suma de la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000)**, así:

**CONTRACREDITAR**

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>		<b>40.000.000</b>
<b>INVERSION (10)</b>	<b>40.000.000</b>	
Base de Datos		
SCIENCE DIRECT	40.000.000	

**ACREDITAR**

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>		<b>40.000.000</b>
<b>INVERSION (10)</b>	<b>40.000.000</b>	
Dotación de la Bibliotecas		
de la UPTC en Tunja,		
Duitama, Sogamoso y		
Chiquinquirá	40.000.000	

**ARTICULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los 06 días del mes de agosto de 2010.

  
**OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI**  
Presidente (e)

  
**SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ**  
Secretario

Sección 05  
16-08-2010